























































































































































































































































































































































profesional de la televisión- al sensacionalismo a cualquier precio y a abusar en ocasiones de imágenes de gran dureza (<sup>170</sup>).

Los terroristas, conocedores de los resortes del mundo de la comunicación y siguiendo patrones estratégicamente delineados, utilizan a los medios como canal a través del que transmitir su mensaje; pero además se aprovechan de que los medios sacan a su vez beneficio informativo del acto terrorista, que es noticia y vende. Se produce una “simbiosis” en la que “todos ganan”, sin que ello quiera decir que los medios compartan los objetivos políticos de los terroristas. Se trata de una simbiosis, además de incompatible, muy peligrosa para los intereses de la sociedad.

El terrorismo, como arma psicológica, necesita difundir su mensaje de terror y pánico. Necesita un vehículo para la justificación moral y social de su actuar. Precisa también ganar adeptos para su causa, y sensibilizar a la opinión pública internacional, y todo ello lo consigue a través de los medios. Éstos, como parte de un mercado competitivo por las audiencias, necesitan ser los primeros en dar las noticias y proporcionar más información, entretenimiento y emociones que sus competidores. Los periodistas se convierten así en emisarios –de forma consciente o inconsciente- de actores crueles que saben utilizar los medios de comunicación en su beneficio. Para las organizaciones del mundo de la comunicación, la cobertura informativa de los actos terroristas, especialmente las de larga duración como los secuestros y la toma de rehenes, proporciona una fuente de abundantes noticias cargadas de sensaciones para impresionar a sus audiencias. Podemos citar como ejemplo de cuanto decimos el caso de los rehenes de Teherán en 1979, que incrementó en un 18% los índices de audiencias en las principales cadenas de televisión norteamericanas durante las tres primeras semanas de la crisis (<sup>171</sup>).

Los terroristas utilizan todo lo que tienen a su alcance para la puesta en escena necesaria para llamar la atención de los medios y poder utilizarlos: atentados

---

<sup>170</sup> *Íbid.* Pgs 75 y 76.

<sup>171</sup> WILKINSON, Paul. Terrorism versus Democracy. Frank Cass Publishers. Londres, Pg. 180.

espectaculares, comunicados de prensa en los que aparecen encapuchados, notas de prensa a diarios afines, imágenes en las que aparecen con sus rehenes en condiciones humillantes, etc. Los medios por su parte, quedan inmersos en un conflicto ético entre la libertad informativa y el juego que les hacen a los terroristas con sus informaciones. Sin embargo, mientras existan medios de comunicación, los terroristas tratarán de darse publicidad a través de ellos para conseguir sus objetivos y, mientras existan actos terroristas, los medios seguirán dándoles cobertura informativa para satisfacer las demandas de información de unas audiencias que quieren conocer datos tanto de víctimas como de verdugos.

Hasta ahora hemos tratado la compleja relación entre terroristas y medios sin tener en cuenta a otros actores no menos importantes que se ven afectados por esta “simbiosis” y que es preciso mencionar. Nos referimos a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y a los gobiernos de los Estados. Ante situaciones de terrorismo, las primeras se encuentran en clara contraposición de intereses con los medios, como ha quedado demostrado en numerosas situaciones en las que la actuación de la policía y los jueces se ha visto entorpecida por una información inoportuna publicada por los medios, por la presencia de periodistas que ha entorpecido la acción policial, o por la utilización de equipos que han creado interferencias a las fuerzas antiterroristas. En el caso de los segundos, el suceso antes mencionado de los rehenes de Teherán y su repercusión mediática, tuvo como consecuencia el desgaste de la administración Carter en beneficio de la ascensión de popularidad de Reagan, lo que da una idea de la forma en que los gobiernos pueden verse afectados por el tratamiento mediático de las acciones terroristas. Más recientemente, y de forma aún más explícita, hemos podido comprobar la repercusión política del atentado del 11 de marzo en Madrid, gracias en buena parte al tratamiento dado por los medios a tan sangrientos acontecimientos.

### **El conflicto ético**

Desde hace ya algunos años se viene planteando el debate sobre cuál debe ser el tratamiento del terrorismo por parte de los medios de comunicación y cuál el papel que los violentos reservan para ellos. El conflicto se presenta al formularse las

preguntas de quién se beneficia de quién y hasta qué punto los medios son un arma o una herramienta en manos de los terroristas. ¿Sería capaz de subsistir el terrorismo si no contara con el “apoyo” de los medios? ¿Estarían los medios dispuestos a formular un código ético para limitar la difusión de los mensajes terroristas? ¿Supondría ello una limitación ilegítima a la libertad informativa y de expresión? Estas cuestiones son las que nos llevan a realizar las reflexiones que siguen.

El debate se centra pues en determinar cuales son los límites de la libertad informativa para evitar la consecución de los propósitos propagandísticos y de terror de los terroristas. Pero el problema no es fácil de resolver ni están claros los límites que han de ponerse a la libertad informativa por cuanto son muchos los factores y los actores que intervienen en la situación que estudiamos. En ella se encuentran presentes también la libertad de expresión, el derecho a la privacidad, la presunción de inocencia, la presión de los publicistas, la soberanía absoluta del consumidor y la voluntad de los ciudadanos garantizada por la democracia.

La expresión extrema del conflicto que presentamos se ha planteado en algunas ocasiones en forma de ficción. En una novela de Harold Robbins, los periodistas acuerdan un atentado con ETA para tener la exclusiva de su publicación con imágenes en caliente y con información exclusiva. Sydney Lumet, en su película titulada *Network*, analiza el poder de la televisión mediante la descripción de un mundo competitivo en el que los índices de audiencia imponen su dictadura. En ella, los productores de un telediario llegan a firmar un contrato con un grupo terrorista para tener los derechos exclusivos de filmación en directo de secuestros y atentados.

De movernos en el plano de la realidad, pudiera servirnos de ejemplo el caso de los rehenes del Teatro *Duvrovka* de Moscú en octubre de 2002, que los medios convirtieron en un auténtico *reality-show* hasta el punto de que muchas voces reclamaron la acción de la censura. En aquella ocasión Alexei Venediktov, editor jefe de la emisora *Echo Moskvy*, fue duramente criticado desde sectores oficiales por la cobertura de los acontecimientos. En conferencia de prensa se defendió argumentando que su medio respondía a las demandas de la sociedad, y que si

ésta rechazaba a un medio era señal de que no estaban haciendo bien su trabajo. Venediktov argumentó que la prensa no era parte del conflicto y que por tanto su única función era informar.

El tratamiento dado por la prensa a los atentados de Madrid fue bien diferente al que dieron en Estados Unidos al del World Trade Center. En el primer caso los periodistas informaron con todo lujo de detalles sobre el lugar de los hechos, haciendo uso indiscriminado de imágenes de cadáveres y cuerpos mutilados. En el segundo, los propios periodistas restringieron el uso de ese tipo de información en un ejercicio de autocensura.

Describir la realidad es la misión principal de los medios. Para llevarla a cabo, el periodista ha de ser lo más objetivo posible. Debe exponer los hechos tal y como han ocurrido, de forma transparente, sin olvidar que son meros administradores de un bien ajeno: el derecho de las personas a saber el qué, cómo, cuándo, dónde y por qué ocurren las cosas. El compromiso del periodista con la verdad le obliga a dar la versión más integral y rigurosa posible de la noticia. Pero este compromiso, como la mayoría de los relacionados con valores éticos, no es de aplicación literal ni tiene unos límites perfectamente perfilados, sino que está supeditado a las circunstancias que conforman cada situación. El profesional del periodismo actúa en buena medida según lo que la sociedad –su mercado- exige. En muchas ocasiones hemos sido testigos de casos en que las informaciones –especialmente en forma de imágenes- han sobrepasado los límites de la dignidad y la sensibilidad humana llegando a un extremo de morbosidad que sobrepasa cualquier referencia ética de la información.

Parece claro que, en el tratamiento del terrorismo, el periodismo necesita gozar de una cierta responsabilidad profesional. Pero la búsqueda de una ética en el tratamiento de este tema, como en el de otros, no es tarea fácil. Incluso la misma profesión del periodismo –a veces pragmática y materialista- no acoge de buen grado la tarea de definir la ética de la profesión.

Ya hemos visto además, de qué manera los medios sirven a la logística y a las necesidades económicas de la organización de la que dependen, y que la

independencia de los medios es un mito, por cuanto está sujeta a las presiones de los propietarios, de los compañeros, de la sociedad y de los publicistas. A ello hay que añadir la dificultad de realizar un reportaje objetivo dada la subjetividad que interviene en la recopilación de información y en su preparación, a causa de que normalmente las fuentes suelen ser parte interesada, y a la selección de noticias a publicar que realiza el *gatekeeper*.

En este contexto y al referirnos concretamente al tema del terrorismo, consideramos que ha de establecerse en los profesionales de la comunicación un conjunto de valores compartidos como deberes profesionales, que no es otra cosa que un código deontológico, cuyo eje central ha de ser la responsabilidad social. Este código ha de ser lo más amplio posible, en el sentido de abarcar todos los campos de la comunicación, y mostrar como preocupación primordial el respeto a la dignidad humana. Durante los últimos años la sociedad ha tomado conciencia de este problema, especialmente como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, y del peligro que representa una oferta informativa que no esté sujeta a unos criterios morales.

Al interés que muestran muchos sectores de la sociedad por que se establezcan unas reglas éticas del periodismo se suma la necesidad de hacerlo por el acelerado progreso de las nuevas tecnologías de la información. Estas reglas deben ir encaminadas a cumplir dos grandes objetivos: aproximar la ética general a la ética periodística, y mostrar la “justificación racional” de los distintos principios éticos y las visiones del hombre subyacentes a la forma de comunicar.

Desde principios del siglo XX se vienen pronunciando en este sentido una serie de autores, organizaciones e instituciones que, si bien sus decálogos no han adquirido el carácter de preceptivos en la materia, no cabe duda de que son un primer paso importante por cuanto son aceptados por una buena parte de los profesionales de los medios. A menudo, estos códigos son formulados y aprobados voluntariamente por los profesionales, pero en otros casos han visto la luz en forma de ley o decreto de un gobierno. Lo cierto es que las normas de conducta que en ellos aparecen, tanto si son nacionales como internacionales, por

tratarse de normas generales, y en algunos casos ambiguas, se prestan a muy diferentes interpretaciones.

El más antiguo de los códigos parece ser el Código de Ética periodística aprobado en la I Conferencia Panamericana de Prensa en Washington (1926). Dicho Código quedó ratificado años más tarde en la Conferencia Interamericana de Prensa de Nueva York (1950), adoptándose como “credo” de la Sociedad Interamericana de Prensa.

La Conferencia sobre la Libertad de Información celebrada en Ginebra en 1948 aprobó un proyecto de “Declaración sobre los derechos, obligaciones y prácticas que han de incluirse en el concepto de información”, que incluía algunas obligaciones morales de los profesionales de la información.

Los sindicatos de periodistas de la entonces Comunidad Europea, reunidos en Munich en 1971, adoptaron la que se conoce como “Declaración de Munich”, que en diez artículos recogía los deberes esenciales del periodista en la obtención, divulgación y comentario de acontecimientos.

Determinados organismos han dado también algunos pasos en este sentido. La Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció un código de ética periodística de siete puntos en la IV Reunión Consultiva de las Organizaciones de Periodistas Internacionales y Regionales celebrada en París en noviembre de 1983.

La asamblea parlamentaria de la Unión Europea adoptó hace algunos años una serie de principios éticos del periodismo para ser aplicados a la profesión en el ámbito europeo. El llamado Código Europeo de Deontología del Periodismo del Consejo de Europa recoge en veintiocho artículos, de forma amplia, los derechos y deberes del periodista y sus libertades y responsabilidades. A los efectos de este trabajo nos resulta interesante el artículo 7 de dicho Código, en el que se establece que los medios de comunicación prestan un servicio de información y, por ello, sus derechos en relación con la libertad de información están subordinados a los ciudadanos.

Los antes mencionados y algunos otros intentos de establecer un código deontológico del periodismo, no dejan de recoger unas normas excesivamente amplias de conducta, que en ningún caso detallan la ética que ha de regir la información relativa al terrorismo. Sin embargo este fenómeno es de tal trascendencia en los tiempos que corren, y tan crucial es el papel de los medios y el tratamiento que den a las informaciones con él relacionadas, que se hace necesario –a pesar de las dificultades que ello entraña- concretar las normas generales para detallar las que afecten a la información relativa al fenómeno terrorista.

Estas normas han de abarcar, en nuestra opinión, al menos los siguientes temas:

- Recursos técnicos a emplear por los medios en relación con las interferencias que puedan producir a las fuerzas antiterroristas.
- Limitaciones a las entrevistas realizadas a líderes de grupos violentos.
- Limitaciones a la difusión de información táctica que pueda perjudicar a las operaciones anticontraterroristas.
- Comunicación a las agencias anticontraterroristas de los contactos habidos por periodistas con terroristas.
- Limitaciones en la emisión de información relativa a acciones policiales.
- Limitaciones en la difusión de imágenes de las víctimas que puedan atentar contra sus derechos o los de sus familiares, o que puedan dañar la sensibilidad de las audiencias.
- Limitación de difusión de tácticas o técnicas terroristas que puedan servir de ejemplo para otros grupos violentos.
- Aspectos relativos a la coordinación y cooperación entre autoridades, instituciones y medios de comunicación.
- Limitación a la difusión de rumores, informaciones sin contrastar o noticias de carácter sensacionalista.
- Limitación en la publicación de las demandas de los grupos terroristas, especialmente cuando la fuente son los propios terroristas, o de cualquier otro elemento propagandístico.
- No sobredimensionar el espacio informativo en relación con la magnitud del acontecimiento.

- Empleo de lenguaje apropiado.
- Clara línea editorial de condena y de rechazo a las acciones terroristas o de violencia.

### **Medios, terrorismo y democracia**

En las democracias, los medios de comunicación actúan –al menos en teoría- al margen de los gobiernos. Es por ello que el discurso de las autoridades está muy condicionado por su repercusión mediática.

El sistema democrático permite al terror mucha más libertad de acción que cualquier otra forma de gobierno. Los terroristas aprovechan de la libertad de que gozan los medios en beneficio de su propia causa. Ello conduce a una de las mayores contradicciones de las democracias cual es que sus propios medios de comunicación libres se convierten en portavoces de quienes tratan de destruir el sistema que hace posible la existencia de esa prensa libre.

Teóricamente se gana libertad al aumentar el grado de información. A más información más libertad y más rica es la democracia, y eso crea a su vez la tendencia a estar mejor informado y a tratar de asimilar más cantidad de información. Pero no sólo cuenta el aspecto cuantitativo, se requiere además que la información sea rigurosa, oportuna y fiable. Se trata de que la información sea provechosa, sirva al análisis y se rija por la ética.

En los sistemas democráticos, se presupone que no existe una censura que de forma manifiesta se dedique a ocultar, mutilar o impedir la información. Esto significa que los medios de comunicación de una sociedad democrática son especialmente vulnerables a la explotación y manipulación de los terroristas.

La función social de la comunicación de masas es de enorme importancia, por cuanto no hay democracia posible sin una información completa y veraz al alcance de la ciudadanía. En las democracias, el de la información es un derecho fundamental.



Pudiera pensarse que para evitar que el terrorista haga uso de la propaganda que le dan los medios de comunicación en beneficio propio y para conseguir sus objetivos, la solución pasa por el silencio informativo total. De esta manera, la ausencia de noticias sobre el terrorismo sería su perdición. Esta fue la fórmula empleada por ejemplo en Reino Unido en los años ochenta, haciendo efectivo el planteamiento formulado por Margaret Thatcher que la mejor forma de detener el terrorismo era cortándole el “oxígeno de la publicidad”, o la que trató de utilizar la administración Bush tras el 11 de septiembre con los vídeos de Bin Laden, porque creían que contenían instrucciones codificadas para ordenar futuros ataques. Aún admitiendo que ese planteamiento fuera cierto, solamente se podría conseguir mediante un rígido sistema de censura que minaría la libertad de expresión y el derecho a la información, elementos básicos en un Estado de Derecho <sup>(172)</sup>.

Existen otras razones en contra del silencio informativo como solución al problema. Algunos autores opinan que al no encontrar eco de sus acciones, el terrorista las incrementaría en número y magnitud en busca de repercusión en la opinión pública. Otros, como Requena, apuntan otras razones como que la censura daría argumentos al terrorista para atacar al sistema democrático, se provocaría la aparición de rumores que aumentarían la angustia de la población, el terrorista acudiría a los medios de otro país y se impediría el análisis de los hechos. Esta autora propone una solución intermedia con el establecimiento de un pacto de silencio de los medios previo acuerdo con las autoridades y el *news blackout* (bloqueo informativo) en casos concretos.

El caso del secuestro del presidente de la Patronal de la República Federal de Alemania, Hans Martin Schleyer, en septiembre de 1977 por la Fracción del Ejército Rojo puede servirnos de ejemplo de adecuada cooperación entre prensa y gobierno, quienes establecieron un *news blackout* mediante el que se limitaron las informaciones que los terroristas pretendían hacer llegar al público. Se trataba, no sólo de no hacer el juego a los terroristas, sino también de preservar la información sensible que pudiera poner en juego la actividad policial. Aunque

---

<sup>172</sup> REQUENA. Op. Cit. Pg. 30.

Schleyer fue asesinado, el caso constituye un modelo a seguir desde el punto de vista informativo (<sup>173</sup>).

A la vista de lo anterior podemos concluir que, de entre las diferentes opciones para responder a la intención propagandística terrorista, la más acertada puede ser la de la información selectiva, que aporte datos sobre los movimientos terroristas sin dar publicidad a sus comunicados. O, mejor aún, la de información selectiva de calidad, que permita y propugne un análisis profundo del fenómeno terrorista sin apoyarse en elementos propagandísticos de los violentos.

Cabe la posibilidad de que el medio de comunicación simpatice con la causa terrorista o sea parte de su entramado. En este caso no sería posible poner en práctica una estrategia informativa global, capaz de neutralizar la ausencia de condena editorial, el apoyo informativo, o la creación de un clima de desprestigio y rechazo a las instituciones democráticas. Ante esta actitud de uno o más medios de comunicación solo tendría cabida la tipificación de un delito de apología del terrorismo.

## **Conclusiones**

Al entender el terrorismo como un proceso comunicativo y al comprender este proceso, podemos entender por qué y cómo vemos el terrorismo como lo hacemos, o dicho de otra forma, cómo el terrorista puede conformar la “realidad” en su audiencia.

El equilibrio entre la oferta informativa de los medios y las demandas de las audiencias depende de lo que cada parte esté dispuesta a ceder o a exigir. Es preciso colocar el fiel de la balanza entre lo justo y lo ético.

El papel adoptado por los medios en el tratamiento informativo del fenómeno terrorista puede llegar a ser un factor clave en la lucha para su erradicación. Los profesionales de los medios han de contar con la correspondiente especialización

---

<sup>173</sup> REQUENA. Op. Cit. Pg. 32.

en información sobre terrorismo que les permita dar el tratamiento adecuado a la noticia, huyendo de sensacionalismos y evitando la propaganda al grupo violento. Ello incluiría la formación relativa al lenguaje a emplear y el respeto a la víctimas. Los medios deben adoptar un papel activo en defensa de los valores democráticos y evitar ocupar una posición neutral.

Los medios deben contar con representantes en los gabinetes de gestión de crisis y personas de enlace en las operaciones antiterroristas. Estas personas –los especialistas a los que antes nos referíamos- deben conocer los planes de contingencia y los procesos de gestión de crisis.

El terrorismo constituye un “lenguaje” violento que requiere de la comunicación para poder subsistir.

La influencia social y política que tiene el terrorismo se debe en buena medida a la propaganda que los medios de comunicación ponen en sus manos.

Si el terrorismo origina repercusiones psicológicas en la sociedad, es gracias a que emplea los medios de comunicación para difundir el terror. Al terrorismo hay que combatirlo en su medio, esto es en los medios.

Tanto los profesionales de los medios como el público en general han de estar permanentemente en guardia para no ser manipulados informativamente por los terroristas.

El terrorismo es una amenaza para todas las libertades, incluida la de información. Se hace preciso un aprendizaje para hacer frente a este tipo de fenómenos. El Estado no puede convertirse en policía de los medios, sino que son estos los que deben controlar su propio ejercicio.

Los medios de comunicación, en el tratamiento del terrorismo, han de seguir las líneas básicas de objetividad, veracidad, oportunidad y pluralidad.

Las sociedades democráticas tienen que pagar una pequeña cuota de su libertad en la lucha contra el terrorismo, de manera que los medios sepan silenciar los mensajes de los terroristas, renuncien a parte de sus ganancias a cambio de no hacer propaganda a los apologistas del terror, e incluso sean una herramienta de contra-propaganda. Los medios tienen la responsabilidad de no presentar a los terroristas de la manera que estos pretenden, en todo caso han de mostrar su salvaje crueldad y la forma en que violan los derechos de los inocentes. Frente al terrorismo, ni siquiera los medios de comunicación pueden ser neutrales.

Los medios de comunicación social, aunque no tengan una responsabilidad directa en la lucha contra el terrorismo, tienen una responsabilidad moral basada en principios no escritos.

## BIBLIOGRAFÍA

- COHEN-ALMAGOR, Raphaël. Speech, Media, and Ethics. Palgrave. Nueva York, 2001.
- COHEN-ALMAGOR, Raphaël. "The terrorist's best ally". Canada journal of Communication. Vol 25. nº 2. 2000.
- GONZÁLEZ TORGA, Jose Manuel. "La radiodifusión como instrumento de lucha". Boletín Informativo del CESEDEN nº 287. Madrid, 2005.
- GRISSET, Pamala L. & MAHAN, Sue. Terrorism in Perspectiva. Sage Publications. Thousand Oaks, 2003.
- GRIVAS, Giorgios. Guerra de guerrillas. Rioplatense. Buenos Aires, 1977.
- HESS, Stephen & KALB, Marvin (Eds.). The Media and the War on Terrorism. Brookings Institution Press. Washington, D.C., 2003.
- HOFFMAN, Bruce. A mano armada. Historia del terrorismo. Espasa Calpe. Madrid, 1999.
- NACOS, Brigitte L. Terrorism and the Media. Columbia University Press. Nueva York, 1994.
- NACOS, Brigitte L. Mass-mediated terrorism. Rowman and Littlefield Publishers. Maryland, 2002.
- NORRIS, Pippa (et. al.). Framing Terrorism. The News Media, the Government, and the Public. Routledge. Nueva York, 2003.
- PALMER, Nancy (Ed.). Terrorism, War, and the Press. Harvard University. Boston, 2003.
- RAMONET, Ignacio. La tiranía de la comunicación. Editorial Debate. 4ª Edición. Madrid, 1999.
- REQUENA, Pilar. "Terrorismo y medios de comunicación". Tiempo de Paz. Nº 72, primavera 2004.
- TUMAN, Joseph S. Communicating Terror. SAGE Publications. Thousand Oaks, 2003.
- WESTPHALEN, M.H. y PIÑUEL, J.L. La dirección de Comunicación. Ediciones del Prado. Madrid, 1993.
- WILKINSON, Paul. Terrorism versus Democracy. Frank Cass Publishers. Londres, 2001.

[www.aljazeera.net](http://www.aljazeera.net)

[www.findlaw.com](http://www.findlaw.com)

[www.terrorismanswers.org](http://www.terrorismanswers.org)

## **CONCLUSIONES**

# CONCLUSIONES

Por Juan Orti Pérez

Como hemos visto en las páginas precedentes, doscientos años después de que aparecieran por primera vez en Francia los términos “terror” y “terrorista” y en plena era del terror global, todavía a primeros de 2005 no se cuenta con una definición de terrorismo comúnmente aceptada y adoptada por la comunidad internacional y refrendada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Ese es el motivo de que uno de los objetivos de la Cumbre que se celebra en Madrid cuando escribimos estas líneas, fuera el de lograr un consenso en torno a una definición del concepto terrorismo que pudiera llegar a la comunidad internacional.

No ha sido así. Como ya vimos, el problema que se plantea no es solamente semántico, sino que tiene un alto contenido político y consecuencias reales sobre la lucha contra el terrorismo. De ahí que tampoco en esta Cumbre se haya podido conseguir una puesta en común. Esa dificultad de encontrar una definición única se refleja en el hecho de que no coincidan las listas de grupos terroristas de diferentes organismos o Estados. Sin ir más lejos, las listas de grupos terroristas de mayor difusión, la del Departamento de Estado norteamericano y la de la Unión Europea son diferentes: la primera incluye a Hizbollah y la segunda no, por poner un ejemplo.

Tampoco es fácil enmarcar al terrorista en una definición consensuada, siendo lo propios terroristas los interesados en que se les etiquete de una manera determinada, siempre tratando de desmarcarse de rótulos que le puedan relacionar con la delincuencia.

El terrorismo tiene sus causas y éstas son múltiples y de diferente índole, como ha quedado dicho en este trabajo. Sean cuales fueran, es preciso hacerles frente.

Es necesaria la adopción de una serie de compromisos por parte de la comunidad internacional y sobre todo voluntad política para llevarlos a cabo para lograr los medios necesarios que permitan alcanzar una seguridad lo más efectiva posible.

Los Estados deben plantear la conjunción de medidas preventivas y reactivas, que interactúen a todos los niveles en la lucha contra el terrorismo, aunque para ello haya que eliminar las tradicionales suspicacias entre distintas agencias o servicios, tanto de inteligencia como policiales.

Es preciso tomar conciencia de que la utilización de medios militares es necesaria en algunos escenarios de operaciones contraterroristas. Esta mentalización no solo debe afectar a los Estados, sino también a la opinión pública.

Uno de los asuntos principales en las agendas internacionales de los Estados ha de ser la cooperación entre ellos y entre sus servicios. Se deben adoptar medidas oportunas para garantizarla y consolidarla.

Es de suma importancia la concienciación social en el ámbito de la seguridad y la defensa. Este aspecto es imprescindible a la hora de formar una comunidad estatal con sentimiento de pertenencia y concienciación de las actividades y decisiones que dentro de este ámbito se adoptan, factor que ayudará a establecer un eficaz entramado de mecanismos preventivos con la consiguiente participación de los ciudadanos. Cada ciudadano debe formar parte de la gran maquinaria de la lucha antiterrorista.

El terrorismo constituye un crimen contra la humanidad y existe el derecho a defenderse de él, siempre dentro de determinadas normas morales y jurídicas, tanto en la elección de los objetivos como de los medios. Sería conveniente que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas recopilara en un documento los supuestos terroristas ante los que inevitablemente debiera intervenir, adoptando todas las medidas necesarias y sin que cupiera el derecho de veto, con el fin de salvar determinadas lagunas existentes en este sentido.



Todas las organizaciones especializadas, sean locales, regionales o internacionales deben hacer frente en el marco de una estrategia global coordinada a esa amenaza también global que es el terrorismo internacional. Naciones Unidas, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Unión Europea y Organización de Seguridad y Cooperación en Europa pueden y deben desarrollar un papel importante coordinando e integrando misiones en apoyo de esfuerzos nacionales o bilaterales, siempre bajo el manto jurídico y el liderazgo de Naciones Unidas y combinando medidas legales, policiales, educativas, culturales, económicas y militares.

Sería deseable la especialización de estas organizaciones en concordancia con sus capacidades para la lucha contra el terrorismo. Esto puede significar algún ajuste en sus respectivas estructuras orgánicas y en su funcionamiento.

Para poder controlar la distorsión de la sociedad islámica respecto al hecho religioso y así reaccionar de cara al terrorismo islamista será preciso actuar desde el ámbito interno en el que éste se genera. Para ello será necesaria una profunda revolución en el pensamiento islámico, por medio de la acción de los sectores religiosos moderados, la tarea intelectual y el respaldo político, hasta el extremo de que sea una reforma más fuerte que los efectos de la manipulación de los islamistas rigoristas. Las esferas del poder deben orientar la comunicación social, desde las mezquitas a los medios, incidiendo en la educación, favoreciendo los discursos tolerantes y evitando la propaganda fundamentalista. Se trata de ofrecer un mensaje alternativo.

Es preciso crear una esperanza de futuro terrenal que reemplace, o al menos ponga en su sitio para el creyente, a la búsqueda de compensación espiritual. Mientras la población se encuentre desasistida en sus necesidades básicas, seguirán recurriendo a la solidaridad de la mezquita. Por tanto, muchos jóvenes seguirán siendo terreno abonado para la implantación del fundamentalismo. De la misma forma, los índices elevados de desempleo contribuyen a la fragilidad social que es bien aprovechada por los encargados de la captación y adoctrinamiento de los mártires.

La intervención internacional será fundamental para impulsar la democracia, siempre que esto no se realice por la fuerza, ya que ésta solo contribuye a nuestro juicio a la radicalización islamista. Sólo habrá democracia, si es una “democracia desde dentro”.

El fortalecimiento de los sistemas democráticos, acompañado del desarrollo económico, deberá asumir que el mundo musulmán, nunca se “desislamizará” por muy alto que sea el grado de progreso. Este progreso podrá contribuir al desarrollo de la sociedad, impulsando la educación y participación en el ámbito político, facilitando así la búsqueda de fórmulas intermedias tolerantes y compatibles con una política democrática y con la aplicación del islam.

Será preciso asumir también el respeto de la soberanía interna de los Estados y sus dirigentes, al margen de los intereses de la política internacional. Sólo así se podrán crear medidas de confianza con el fin de colaborar de forma común en la lucha contra el terrorismo con medidas proporcionadas y adecuadas, a través de los propios gobiernos musulmanes, no contra ellos.

El terrorismo constituye un “lenguaje” violento que requiere de la comunicación para poder subsistir. En buena medida podemos entenderlo y combatirlo si lo analizamos como un proceso comunicativo y estudiamos detenidamente dicho proceso.

Por tal motivo, el papel adoptado por los medios en el tratamiento informativo del fenómeno terrorista puede llegar a ser un factor clave en la lucha para su erradicación. Hay que luchar contra el terrorismo en su medio, de ahí la importancia de contar con los medios de comunicación social para combatirlo. Para ello es fundamental que los profesionales de los medios cuenten con la debida especialización en información sobre terrorismo para dar el tratamiento adecuado a la noticia, huyendo de sensacionalismos y evitando la propaganda al grupo violento.

Las sociedades democráticas tienen que pagar una pequeña cuota de su libertad en la lucha contra el terrorismo, de manera que los medios sepan silenciar los

mensajes de los terroristas, renuncien a parte de sus ganancias a cambio de no hacer propaganda a los apologistas del terror, e incluso sean una herramienta de contrapropaganda. Los medios tienen la responsabilidad de no presentar a los terroristas de la manera que estos pretenden, en todo caso han de mostrar su salvaje crueldad y la forma en que violan los derechos de los inocentes. Frente al terrorismo, ni siquiera los medios de comunicación pueden ser neutrales.

Los medios de comunicación social, aunque no tengan una responsabilidad directa en la lucha contra el terrorismo, tienen una responsabilidad moral basada en principios no escritos.

Lo que parece claro es que el mundo se adentra –a causa del terrorismo- en una fase novedosa de su historia, más llena de incertidumbres y quizás de peligros que ninguna de las anteriores, y carente de factores de disuasión que obliguen a un equilibrio aunque sea inestable.

En los años setenta el concepto de armas de destrucción masiva pertenecía al ámbito de la ficción. Hoy son técnicamente viables y su empleo practicable. Constituyen una poderosa herramienta de terror en manos de los más pobres. Pero la amenaza del terrorismo en las próximas décadas no tiene por qué reducirse exclusivamente al ámbito bacteriológico, nuclear o químico. Nada hace pensar que deje de existir el terrorismo nacionalista de corte tradicional, o el neofascista de extrema derecha, o el emanado de la radicalización de los movimientos ecologistas o antiglobalización.

Una de las vías para atacar las causas del terrorismo es la de conseguir que mejoren las condiciones sociales en el mundo árabo-musulmán.

Lamentablemente, el terrorismo continuará mientras haya conflictos y, hoy por hoy, es inimaginable un mundo sin conflictos. Es precisamente el conflicto árabe-israelí el de mayor incidencia en la estabilidad mundial. Occidente ha de darse cuenta de la importancia que tiene la resolución definitiva de este conflicto para la paz en el mundo y cada país ha de asumir las responsabilidades que le

correspondan al respecto, aunque ello suponga hacer concesiones del tipo que sean.

## COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

*Presidente:* D. GREGORIO LÓPEZ IRAOLA  
*Teniente General del Ejército de Tierra (DEM) (Reserva).*  
*Diplomado en Altos Estudios Internacionales.*

*Coordinador:* D. JUAN ORTI PÉREZ  
*Teniente coronel de Infantería de Marina (DEM) .Profesor del CESEDEN*  
*Máster en Paz, Seguridad y Defensa por el Instituto Universitario*  
*<<General Gutiérrez Mellado>>*

*Vocales:* D.<sup>a</sup> JULIA PULIDO GRAJERA  
*Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración.*  
*Especialidad en Relaciones Internacionales.*  
*Investigadora del Instituto Universitario <<General Gutiérrez Mellado>>.*

D. ROMUALDO BERMEJO GARCÍA  
*Doctor en derecho.*  
*Catedrático de Derecho Internacional Público, Universidad de León*

D. JUAN CARLOS VILLAMÍA UGARTE  
*General de brigada del Ejército de Tierra (DEM).*  
*Director del Gabinete Técnico del Secretario General.*  
*De Política de Defensa.*

D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ALGORA WEBER  
*Profesora en Historia Contemporánea*  
*Profesora de Relaciones Internacionales y de Historia Contemporánea*  
*en la Universidad San Pablo-Centro de Estudios Universitarios.*  
*Máster en Paz, Seguridad y Defensa por el Instituto Universitario*  
*<<General Gutiérrez Mellado>>.*

<p><b>Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que refleje, necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación</b></p>
--